

Lobos, 9 de Mayo de 2017.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 34/2017 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2852**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El requerimiento efectuado en el expediente 21100-407123/2015 por la División Inmuebles de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, para regularizar la forma en que la Comisaría de la Mujer y la Familia ocupa el inmueble municipal designado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Manzana 289, Parcela 1, partida 11532; inscripto en la matrícula 15496 de Lobos (062); y

CONSIDERANDO: Que con fecha 20 de noviembre de 2014 el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, mediante declaración, propició la creación de la Comisaría de la Mujer y la Familia en los Municipios de Lobos, Punta Indio y Magdalena.-

Que se firmó un convenio entre la Municipalidad y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para dotar a la Comisaría de un equipo interdisciplinario.-

Que por Ordenanza 2791/2015 se convalidó dicho convenio.-

Que por resolución 031/2017 del Ministerio de Seguridad se aprobó el mismo.-

Que mediante decreto 707 del 15 de septiembre de 2015 se creó la Comisaría de la Mujer y la Familia en Lobos, estableciéndose su funcionamiento en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Manzana 289, Parcela 1, partida 11532; inscripto en la matrícula 15496 de Lobos (062).-

Que la División Inmuebles de la Policía de la Provincia de Buenos Aires ha solicitado la firma de un comodato entre el Ministerio de Seguridad y el Municipio de Lobos.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2852

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir un Convenio de Comodato con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo peticionado por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, y con los requerimientos exigidos y los que puedan agregarse a futuro, para afectar el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Manzana 289, Parcela 1, partida 11532, inscripto en la matrícula 15496 de Lobos (062), a Comisaría de la Mujer y la Familia.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

FIRMADO: CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-